



ACTA NUMERO DIECISEIS

Sesión Extraordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan; a las catorce horas con treinta minutos del día doce de octubre de dos mil dieciocho, convocada por el Alcalde Titular Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios en su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; Señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria; además estuvieron presentes los Regidores Suplentes del segundo al cuarto según su orden: Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández, quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal. Comprobado el Quórum de los asistentes. Se aclara que el Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente no asistió a la sesión, a pesar de haber sido convocado de igual forma legal. El Señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos los miembros del Concejo Municipal. Posteriormente se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 3 numeral tercero, Art.30 numeral tercero; 31 numeral cuarto del Código Municipal y en base al Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Conformar “**LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS**” (CEO) para el proyecto: “**CONSTRUCCION DE MURO Y REPARACION DE LOSAS, EN CALLE EL PASITO, CASERIO EL ACEITUNO, CANTON SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN,**

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2018". quedando en la comisión los señores: **1-** Alcalde Municipal, Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz; **2-** Jefe de UACI, Lic. José Ricardo Hernández Saravia; **3-** Representante de la Comunidad de Cantón San Antonio Señor, José Dámaso de la Cruz. Para que evalúen las ofertas en la modalidad de libre gestión según lo establecido en los Art. 53 y 55 de la ley (LACAP), logrando presentar su recomendación de oferta del proyecto: "**CONSTRUCCION DE MURO Y REPARACION DE LOSAS, EN CALLE EL PASITO, CASERIO EL ACEITUNO, CANTON SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2018**" según lo establecido en el Art. 56 de la ley (LACAP) y para los efectos legales. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan. **CONSIDERANDO I.** Que el Jefe de la UACI ha presentado la carpeta técnica y especificaciones técnicas del proyecto: "**CONSTRUCCION DE MURO Y REPARACION DE LOSAS, EN CALLE EL PASITO, CASERIO EL ACEITUNO, CANTON SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2018**", II. Que es necesario autorizar al Jefe de la UACI para que realice el proceso de libre Gestión según lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y se ejecute el proyecto; III. Que tomando de base a lo establecido en el Art. 203 de la constitución de la República de El Salvador; Art. 5 de la ley (**FODES**); Art. 40 literal b); y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, (**LACAP**); Art. 3 numeral tercero; Art 4 numeral vigésimo quinto; Art 30 numeral cuarto; Art. 31 numeral cuarto y quinto del Código Municipal. **ACUERDA.** Aprobar la carpeta técnica y especificaciones técnicas del proyecto "**CONSTRUCCION DE MURO Y REPARACION DE LOSAS, EN CALLE EL PASITO, CASERIO EL ACEITUNO, CANTON SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2018**" para que se realice el proceso de libre gestión según lo establecido en el Art. 68 de la Ley **LACAP. CONSECUENTEMENTE acuerda** autorizar al Jefe de la UACI Lic. José Ricardo Hernández Saravia, para que realice los procesos de Libre Gestión según el Art. 39 literal B) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **LACAP.** Y para los efectos legales **Certifíquese y**

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Comuníquese. Salvando su voto la señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria, tomando de base el Art. 45 del código Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la República; Art. 40, literal b); Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Arts. 3, numeral tercero; Art. 4, numeral vigésimo quinto; Art 30, numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar a la **Señora Lorenza Aguillón de Cruz** como Administradora de Contrato en la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCION DE MURO Y REPARACION DE LOSAS, EN CALLE EL PASITO, CASERIO EL ACEITUNO, CANTON SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2018”**, quien debe cumplir las obligaciones establecidas en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), entregando informes; verificando el cumplimiento de la obra; elaborar actas parciales o totales, entre otros y para los efectos legales.

Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO CUATRO. EL Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO.** a) Que se ha recibido la solicitud del primer coordinador **José Esaú Bran Palacios** de la **(Red de Iglesias Evangélicas de Monte San Juan)** con fecha once de octubre del presente año. b) Dando lectura a la solicitud expresan el apoyo económico para la compra de refrigerio que serán entregados a los cristianos evangélicos que asistan a la vigilia **(GANANDO ALMAS PARA CRISTO)**, a desarrollarse el día 27 de octubre del corriente año en las instalaciones del Palacio Municipal, por lo que contarán con la asistencia de 12 Iglesias Evangélicas del Municipio de Monte San Juan. c) El concejo municipal tomando en consideración la solicitud aprueba la cantidad de **(\$100.00 Cien dólares de los estados unidos de América)** para sufragar gastos de refrigerios que serán entregados a los cristianos que asistan a la vigilia **(GANANDO ALMAS PARA CRISTO)** d) Que tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA** autorizar a la tesorera municipal realice la erogación de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de **(\$100.00) Cien dólares de los Estados Unidos de América)**, a favor **José Esaú**

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Bran Palacios, primer coordinador de la (**Red de Iglesias Evangélicas de Monte San Juan**), entregado como apoyo económico para sufragar gastos en la compra de refrigerios los cuales serán entregados en la Vigilia (**GANANDO ALMAS PARA CRISTO**), a desarrollarse el día 27 de octubre de 2018, en las Instalaciones del Palacio Municipal. el gasto se aplicará al código **56304** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO CINCO.** EL Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO.** a) Que se ha recibido la solicitud del señor Silvestre Ventura Cruz coordinador sectorial católico san Martín y Manuel de Jesús Vásquez Girón Sub-coordinador quienes forman parte del consejo Sectorial Católico de Cantón San Martín, Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán con fecha once de octubre, b) Por lo que se le dio lectura a la solicitud recibida, quienes expresan que inician las fiestas patronales de cantón San Martín, del Municipio de Monte San Juan, que comprenden desde el tres de noviembre al once de noviembre del presente año, por lo que solicitan un aporte económico para sufragar gastos en las fiestas patronales, con el fin de incentivar a niños/as, jóvenes, adultos. Etc. habitantes de la zona. c) El concejo municipal tomando en consideración la solicitud recibida aprueba la cantidad de **\$100.00 cien dólares de los Estados Unidos de América**, para sufragar gastos en la celebración de las fiestas patronales del cantón San Martín. d) Que tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA.** autorizar a la tesorera Municipal realice la erogación de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan **5% fiestas patronales** la cantidad de **(\$100.00) Cien dólares de los Estados Unidos de América)** a favor del señor **Silvestre Ventura Cruz** Coordinador, del consejo sectorial católico de Cantón San Martín, Municipio de Monte San Juan. Entregado como aporte económico para sufragar gastos en la celebración de las fiestas patronales con el fin de dar un momento alegre a los niño/as, jóvenes, adultos etc. en el marco de las fiestas patronales a celebrarse desde el día tres de noviembre al once de noviembre del presente año, el gasto se aplicará al código **56304** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO SEIS.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art.



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta Corriente del proyecto: **Mantenimiento de la red de distribución de agua 2018**, la cantidad de **(\$124.00) (Ciento veinticuatro Dólares de los Estados Unidos de América)** a favor de **Patricia Jeannette Cruz Flores** en concepto de compra de 13 postes de cemento "recto" a razón de **(\$6.00)** cada uno haciendo un total de **(\$78.00)** y dos quintales de alambre de 400 varas (marca pantera) a razón de **(\$23.00)** cada uno haciendo un total de **(\$46.00)**, para ser utilizados en el mantenimiento de cercos de alambre en los principales tanques de agua que suministran el vital líquido en los cantones de san Nicolás, concepción y Barrio El Centro. Tanques ubicados en sector la Ermita de Cantón San Nicolas y en Barrio El Centro del Municipio de Monte San Juan, con el fin de brindar mejor seguridad a dichos tanques, pertenecientes a la Alcaldía de Monte San Juan, el gasto se aplicará al código **54111, 54112** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO SIETE.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de **(\$142.00) Ciento cuarenta y dos dólares de los estados unidos de América** a favor de **Patricia Jeannette Cruz Flores**, en concepto de compra, según los siguientes detalles:

N°	Detalles	Precio Unitario	Total
1	Juego de Plancha y tasa de cemento	\$20.00	\$20.00
1	Tasa de cemento normal	\$12.00	\$12.00
10	Bolsas de Cemento Cessa Holcim	\$8.15	\$81.50
2	Polines "C" 4x6 chapa 16 de 4" Galvanizados	\$14.25	\$28.50
	TOTAL		\$142.00



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Para ser utilizados en la remodelación y mantenimiento del Cementerio Municipal de Monte San Juan, con el fin de brindar un mejor servicio a todas las personas que asistan los días uno y dos de noviembre del presente año, en la conmemoración de los fieles difuntos, donde se tendrá la presencia de muchos habitantes del Municipio de Monte San Juan, el gasto se aplicara al código **54111, 54112** del presupuesto vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO OCHO.** EL Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la Cuenta Corriente del proyecto: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL 2018, EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN** la cantidad de **(\$181.00) ciento ochenta y uno dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **Patricia Jeannette Cruz Flores**, en concepto de compra según detalle:

N°	Detalle	Precio unitario	Total
4	Laminas Canal 28x3	\$5.50	\$22.00
2	Laminas lisa 28x3	\$8.50	\$17.00
1	Cubeta de pintura de Aceite color Blanco "Sherwin William", colonial.	\$118.00	\$118.00
6	Laminas canal 28x2	\$4.00	\$24.00
	TOTAL		\$181.00

Para ser utilizados en las diferentes áreas del palacio municipal donde se requiere la sustitución de láminas a causa de las fuertes lluvias y por daños ocasionados por el tiempo de durabilidad: La pintura será utilizada para restaurar daños ocasionados por el tiempo de uso y por las fuertes lluvias que provocan el deterioro físico de las paredes del entorno del palacio municipal, Municipio de Monte San Juan, el gasto se aplicara a los códigos presupuestarios vigentes. **Certifíquese y Comuníquese.**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



ACUERDO NUMERO NUEVE. EL Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal a favor de **Benjamín Leonardo Morales Carrillo** de la Empresa Itec-ING Innovation El Salvador, la cantidad de **(\$86.50) ochenta y seis 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América** por la compra de 3 teclados multimedia USB 2.0 a razón de **(\$23.50)** cada uno, que serán utilizados en las dos computadoras asignadas a registro familiar y el otro en la computadora asignada al asesor jurídico municipal; 1 mouse óptico USB a razón de **(\$16.00)**, que será utilizado en la computadora asignada a proyección social. En reemplazo a los existentes por deterioro de uso. El gasto se aplicará al código **54115** presupuestario vigente. **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan Servicio de Agua, los valores que se detallan a continuación:

No.	Detalle	Total
1	Erogar a favor de BENJAMIN LEONARDO MORALES CARRILLO , de la Empresa Itec-ING Innovation El Salvador, el valor correspondiente por la compra de 40 resmas de papel bond tamaño carta, 1 caja de sobres tamaño oficio, 10 botellas de Resistol de 12 onzas cada uno y 10 postick, que serán utilizados por las unidades correspondientes dando el buen uso y logrando ser eficiente en el desarrollo de la Municipalidad con el fin de dar el mejor servicio a los habitantes del Municipio de Monte San Juan.	\$196.40
2	Erogar a favor de BENJAMIN LEONARDO MORALES CARRILLO , de la Empresa Itec-ING Innovation El Salvador, el valor respectivo por la compra de 1 tóner DUO para la impresora HP Laser Jet 83A, para la Unidad de Catastro y cuentas	

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



	corrientes, la cual se desarrolla en función al servicio de agua potable, con la impresión de recibos de cobro, informes etc.	\$145.00
Total		\$341.40

El gasto se aplicará a los códigos **54114**, **54115** del presupuesto vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal de monte San Juan **CONSIDERANDO.** a) Que se recibió la solicitud de la **renovación carismática católica COMUNIDAD SAN ANDRES**, de los señores: José Felipe Pérez Beltrán, José Ramiro Hernández, Antonia Pérez, Guadalupe Ventura etc. quienes expresan que están realizando la construcción de un nuevo salón, en cantón san Andrés, por lo que solicitan el apoyo de infraestructura para darle fin al nuevo salón, donde realizaran Las Asambleas y los crecimientos espirituales con los habitantes de la zona. b) El concejo municipal tomando en consideración la infraestructura del nuevo salón que se está construyendo en cantón san Andrés, acuerdan el apoyo de 10 Polín "C" galvanizados chapa 14 de 4" pulgadas, para ser entregados a la **renovación carismática católica "COMUNIDAD SAN ANDRES"** c) Que tomando de base los Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal erogare de la cuenta corriente municipalidad de monte san juan fondo municipal la cantidad de **(\$146.00) ciento cuarenta y seis dólares de los estados unidos de América**, a favor de **JORI S.A DE C.V** por la compra de 10 Polín "C" galvanizado Chapa 14 de 4" pulgadas, a razón de **(\$14.60)** cada uno, los cuales serán entregados a los señores, José Felipe Pérez Beltrán, José Ramiro Hernández, Antonia Pérez, Guadalupe Ventura, etc. miembros de la **renovación carismática católica "COMUNIDAD SAN ANDRES"**, con el fin de apoyar en la infraestructura del nuevo salón que se construye en cantón san Andrés, donde se brindaran Asambleas y los crecimientos espirituales a niños/as, jóvenes y adultos que asistan al nuevo salón. Es gasto se aplicará al código **54112** del presupuesto vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



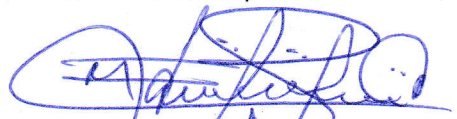
Tesorera Municipal erogue de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan Servicio de Agua la cantidad de **(\$157.00) Ciento cincuenta y siete 00/100 Dólares de los estados unidos de América** a favor de **JORI S.A DE C.V** por el suministro de 10 capas de una pieza marca Truper aun precio unitario de **(\$8.50)** haciendo un total de **(\$85.00)** y 9 pares de Botas Negras a un precio unitario de **(\$8.00)** haciendo un total de **(\$72.00)**, las cuales serán utilizados por el personal operativo que se dedica al servicio de agua potable en los cantones de San Nicolas, Concepción y de Barrio El Centro. Que debido a la época invernal es necesario la utilización de las capas y botas por cada uno de los empleados de la municipalidad que brindan el servicio de agua potable a los habitantes de dichos cantones. El gasto se aplicará al código **54199** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO TRECE. EL Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO.** a) Que se ha recibido la solicitud de la señora Reina Isabel Cortez Ramírez presidenta de la ADESCO del Cantón San Martín, Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán con fecha once de octubre, b) Por lo que se le dio lectura a la solicitud recibida, quien expresa que inician las fiestas patronales de cantón San Martín, del Municipio de Monte San Juan, que comprenden desde el tres de noviembre al once de noviembre del presente año, por lo que solicita un aporte económico para sufragar gastos en las fiestas patronales, con el fin de incentivar a niños/as, jóvenes, adultos. Etc. habitantes de la zona. c) El concejo municipal tomando en consideración la solicitud recibida aprueba la cantidad de **\$100.00 cien dólares de los Estados Unidos de América**, para sufragar gastos en la celebración de las fiestas patronales del cantón San Martín. d) Que tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA.** autorizar a la tesorera Municipal realice la erogación de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan **5% fiestas patronales** la cantidad de **(\$100.00) Cien dólares de los Estados Unidos de América)** a favor de la señora **Reina Isabel Cortez Ramírez** presidenta de la ADESCO del Cantón San Martín, Municipio de Monte San Juan. Entregado como aporte económico para sufragar gastos en la celebración de las fiestas patronales con el fin de dar un momento alegre a los niño/as, jóvenes, adultos etc. en el marco de las fiestas


Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN

patronales a celebrarse desde el día tres de noviembre al once de noviembre del presente año, el gasto se aplicará al código **56304** del presupuesto vigente.


Certifíquese y Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual firmamos de conformidad.




Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal



Jesús Morales
Síndico Municipal



Segundo Cruz Gutiérrez
Primer Regidor Propietario



Lorenza Aguillón de Cruz
Segunda Regidora Propietaria



Nelson Aníbal Herrera Palacios
Tercer Regidor Propietario



Ignacio Hernán Romero Pereira
Cuarto Regidor Propietario



Félix Mendoza Aguillón
Quinto Regidor Propietario



Argelia Natalia Cruz Hernández
Sexta Regidora Propietaria



Orwill Lenin Sánchez Fernández
Secretario Municipal.

